



Uso de dispositivos de vapeo en la Universidad de Costa Rica.

Acuerdo firme de la sesión ordinaria N.º 6820, del 30 de julio de 2024

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 4, dispone:

ARTÍCULO 4.- Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

(...)

f) Compromiso con el medio ambiente: Fomentar el mejoramiento de la relación del ser humano con el ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.

2. Las Políticas Institucionales 2021-2025, en el eje IX, "Bienestar y vida universitaria", establecen que la Universidad de Costa Rica:

9.2 Fortalecerá una cultura de promoción de la salud en la comunidad universitaria y nacional, en pro del desarrollo y bienestar humanos, bajo un concepto de responsabilidad compartida.

9.2.1 Facilitar a los diferentes sectores de la comunidad universitaria el acceso a espacios orientados a estimular estilos de vida saludable.

9.2.2 Continuar con el proceso de promoción integral de la salud que ha llevado a cabo la Oficina de Bienestar y Salud.

3. Los dispositivos de vapeo se clasifican en Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y los Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los cuales son un novedoso y emergente producto cuyo uso se ha extendido rápidamente en la población general en la última década. A estos dispositivos también se les conoce como vaporizadores o cigarrillos electrónicos de manera popular.¹
4. Los cigarrillos electrónicos o dispositivos de vapeo operan a través de una batería que calienta un líquido y emana un aerosol el cual contiene compuestos activos como nicotina, marihuana, tetrahidrocannabinol (THC), cannabidiol (CBD), junto con compuestos inactivos como aromatizantes, glicerol, propilenglicol u otras sustancias que entregan el compuesto activo y hacen que el aerosol sea tolerable y atractivo para el uso. Vapear implica la inhalación de ese aerosol.²

1. Información extraída de las siguientes dos citas: Winnicka L, Shenoy MA. EVALI and the Pulmonary Toxicity of Electronic Cigarettes: A Review. *J Gen Intern Med.* 2020;35(7):2130-2135. [doi:10.1007/s11606-020-05813-2](https://doi.org/10.1007/s11606-020-05813-2) y Instituto Nacional de Salud Pública. Evidencia Actualizada Sobre Vapeo: Un Reporte Del Repositorio SEAN.; 2021.

2. World Health Organization. WHO Report on the Global Tobacco Epidemic 2021: Addressing New and Emerging Products.; 2021.



5. *La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que los dispositivos de vapeo no ayudan a la cesación del fumado; además, indicó que se requieren medidas para la prevención de esta práctica. Lo anterior teniendo en cuenta las pruebas sobre su uso por parte de las personas menores de edad y los daños en la salud de las personas.*³
6. Los productos de vapeo, desde su introducción en el mercado en 2007, han adquirido una notable popularidad, en especial en la población adolescente y adultos jóvenes. Dentro de las principales razones de su uso en estos grupos etarios, destacan la curiosidad, la variedad de sabores y la percepción de seguridad.⁴
7. Estudios científicos han demostrado que el aerosol generado en el proceso de vapeo contiene sustancias dañinas para la salud tales como: acetaldehído, acroleínas, benceno, formaldehído, diacetilo, nicotina, nitrosamina, tolueno, acetato de vitamina E y metales pesados como cadmio, plomo, estaño y níquel.⁵
8. Vapear puede exponer a los usuarios a sustancias químicas tóxicas y partículas metálicas (como las anteriormente mencionadas) que pueden dañar los pulmones. Además, la exposición accidental a líquidos de vapeo en niños puede provocar intoxicación por nicotina e incluso la muerte.⁶
9. Las baterías de los dispositivos de vapeo y el e-líquido dañan también el ambiente. Cuando las personas tiran los vaporizadores a la basura doméstica o a un recipiente recolector de desechos público, la solución de nicotina contenida en el líquido de vapeo puede filtrarse al suelo o agua y volverse peligrosa para las personas y animales.⁷
10. Ningún producto de tabaco, incluidos los dispositivos de vapeo, es seguro. La evidencia ha demostrado que no existe, a la fecha, ningún dispositivo de vapeo que no represente riesgos ni daños a la salud de las personas usuarias.⁸

3. Organización Mundial de la Salud. (2024). ¿Qué está haciendo la OMS con respecto a los SEAN?. Extraído de <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/tobacco-e-cigarettes>.

4. Krishnan-Sarin S, Jackson A, Morean M, et al. E-cigarette devices used by high-school youth. *Drug Alcohol Depend.* 2019;194(October 2018):395-400. doi:10.1016/j.drugalcdep.2018.10.022

5. Información extraída de las siguientes dos citas: National Academy of Sciences Engineering and Medicine. *Public Health Consequences of E-Cigarettes.* (Stratton K, Kwan LY, Eaton DL, eds.). National Academies Press; 2018. doi:10.17226/24952 y CDC Archive. Brote de lesiones pulmonares asociado al uso de productos de cigarrillos electrónicos o vapeo | CDC Archive. Published September 30, 2021. Accessed April 24, 2024. https://archive.cdc.gov/#/details?archive_url=https://archive.cdc.gov/www_cdc_gov/tobacco/basic_information/e-cigarettes/spanish/enfermedad-pulmonar-grave/index.html

6. Instituto Nacional de Salud Pública. Evidencia Actualizada Sobre Vapeo: Un Reporte Del Repositorio SEAN.; 2021.

7. Información extraída de las siguientes dos citas: Instituto Nacional de Salud Pública. *Evidencia Actualizada Sobre Vapeo: Un Reporte Del Repositorio SEAN.*; 2021. y Glantz SA, Bareham DW. E-Cigarettes: Use, Effects on Smoking, Risks, and Policy Implications. *Annu Rev Public Health.* 2018;39:215-235. doi:10.1146/annurev-publhealth-040617-013757

8. Información extraída de las siguientes dos citas: U.S. Department of Health and Human Services. Smoking Cessation. A Report of the Surgeon General.; 2020. <https://www.hhs.gov/sites/default/files/2020-cessation-sgr-full-report.pdf> y Glantz SA, Bareham DW. E-Cigarettes: Use, Effects on Smoking, Risks, and Policy Implications. *Annu Rev Public Health.* 2018;39:215-235. doi:10.1146/annurev-publhealth-040617-013757



11. Según la Caja Costarricense del Seguro Social, del periodo 2021 - 2024, se reportaron 3170 casos de personas atendidas con diagnósticos relacionados con el uso de los dispositivos de vapeo, de los cuales casi el 40% fueron casos reportados en 2024. Asimismo, el principal grupo de edad que reportan trastornos en el país relacionados con el vapeo, en este periodo, es de los 15 a los 29 años, destacando los de 20 a 24 años con 206 hombres y 126 mujeres.⁹
12. El Ministerio de Salud informó que de las 1290 personas atendidas por daños pulmonares asociados a la práctica del vapeo, en lo que va de 2024, 14 tuvieron intoxicación por el uso de vaporizadores, 7 fueron hospitalizadas por presentar síntomas como: dificultad respiratoria, taquicardia, temblores, tos, náuseas, vómitos, ansiedad y alucinaciones.¹⁰
13. Como parte del compromiso para mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, promover estilos de vida saludable y disminuir el impacto ambiental, el Consejo Universitario, en la Sesión N.º 5627, del 3 de mayo de 2012, artículo 5, declaró a la Universidad de Costa Rica como un espacio libre del humo de tabaco. A su vez, solicitó a la administración desarrollar estrategias orientadas a la promoción de la salud, con el fin de disminuir y erradicar el hábito del fumado.
14. La ley N.º 10066 *Regulación de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y Dispositivos Electrónicos que utilizan Tabaco Calentado y Tecnologías Similares*, dispone en su artículo 3 los sitios prohibidos para el uso de SEAN/SSSN donde se incluyen: centros de trabajo, centros educativos públicos, privados y formativos, instalaciones deportivas, elevadores y ascensores, entre otros.¹¹
15. Las políticas públicas e institucionales han logrado que existan entornos libres de humo de tabaco y han “desnormalizado” su consumo en zonas públicas. No obstante, el uso de los dispositivos de vapeo atentan con normalizar nuevamente el comportamiento de fumar en lugares públicos.¹²

9. Información extraída de las siguientes dos citas: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (2024). *Ministerio de Salud presenta reglamentación para uso de vapeadores en Costa Rica*. Extraído de <https://iafa.go.cr/comunicado/ministerio-de-salud-presenta-reglamentacion-para-uso-de-vapeadores-en-costa-rica/#> y Caja Costarricense del Seguro Social. (2024). *CCSS reporta crecimiento exponencial de trastornos relacionados con el vapeo*. Extraído de <https://www.ccss.sa.cr/noticia?v=070401522934>.

10. Rodríguez, Á. Á. (15 de mayo de 2024). Vapeo enferma a 1.290 personas en lo que va del 2024. *La Nación*, <https://www.nacion.com/el-pais/salud/vapeo-enferma-a-1290-personas-en-lo-que-va-del/S6PX3M3W3VE23PCK4KMJC3DOSM/story/>.

11. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley No 10066. Asamblea Legislativa; 2021. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=96116&nValor3=128587&nValor4=NO&strTipM=TC

12. World Health Organization. WHO Study Group on Tobacco Product Regulation. Report on the Scientific Basis of Tobacco Product Regulation: Eighth Report of a WHO Study Group.; 2021.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

ACUERDA

1. Modificar el acuerdo 1 tomado por el Consejo Universitario, en la Sesión N.º 5627, del 3 de mayo de 2012, artículo 5, para que se lea de la siguiente manera:

Declarar a la Universidad de Costa Rica como un espacio libre del humo del tabaco, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y Dispositivos Electrónicos que utilizan Tabaco Calentado y Tecnologías Similares.

2. Solicitar a la Administración, en coordinación con la Clínica de Cesación de Fumado de la Escuela de Enfermería; para que en las campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades que permitan reducir el fumado en los miembros de la comunidad universitaria se incluyan los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN) y Dispositivos Electrónicos que utilizan Tabaco Calentado y Tecnologías Similares, como productos igualmente nocivos para la salud.

ACUERDO FIRME.

Ph.D. Jaime Caravaca Morera
Director